



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular
CR/274

26 de junio de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Al Director General

Muy señora mía/Muy señor mío:

1 En virtud de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó en su 44ª reunión (4-8 de junio de 2007) nuevas Regla de Procedimiento en relación con los Artículos 4 y 12 del Acuerdo Regional de Ginebra de 2006 (GE06), para incluirlas en la Parte A10 de las Reglas de Procedimiento.

2 Las nuevas Reglas de Procedimiento se incluyen en las páginas de sustitución adjuntas que se han destinado al volumen recientemente publicado (edición de 2005 de las Reglas de Procedimiento, a la que se hace referencia en la CR/249).

Le saluda atentamente,

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2005 – Actualización 4](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones